

GACETA MUNICIPAL

Órgano Oficial de Publicación del Municipio de Tizimín, Yucatán; México



No.17



TIZIMIN, YUCATAN; A 15 DE JULIO DE 2020



Tizimín

H. Ayuntamiento 2018-2021

Entre todos se puede

TITULAR RESPONSABLE:

LIC. ORLANDO ISMAEL OJEDA NOVELO

REGISTRO ESTATAL DE PUBLICACIONES OFICIALES DE YUCATAN

No. CJ – DOGEY- GM - 035

Dirección: Palacio Municipal C. 51 S/N Centro C.P. 97700 TEL: (986) 86 3 53 89



GACETA MUNICIPAL

Órgano Oficial de Publicación del Municipio de Tizimín, Yucatán; México

ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBA EL DECRETO ENVIADO POR EL CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATAN, DE FECHA 11 DE MARZO DEL 2020, EN EL QUE SE MODIFICA LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO DE YUCATAN, EN MATERIA DE ADULTOS MAYORES.-----



TITULAR RESPONSABLE:
LIC. ORLANDO ISMAEL OJEDA NOVELO
REGISTRO ESTATAL DE PUBLICACIONES
OFICIALES DE YUCATAN
No. CJ - DOGEY - GM - 035

Dirección: Palacio Municipal C. 51 S/N Centro C.P. 97700 TEL: (986) 86 3 53 89

ACTA NÚMERO: OCHENTA Y SEIS. -----

EN LA CIUDAD DE TIZIMÍN, ESTADO DE YUCATÁN, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SIENDO LAS DIEZ HORAS CON QUINCE MINUTOS DEL DÍA **VEINTIDOS DE MAYO DEL DOS MIL VEINTE**, ESTANDO REUNIDOS EN EL SALÓN DE ACTOS DEL PALACIO MUNICIPAL, SE EFECTUÓ LA **CUADRAGÉSIMA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO** DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE TIZIMÍN, YUCATÁN 2018-2021, MISMA QUE FUE CONVOCADA, POR QUIEN TIENE FACULTAD PARA HACERLO, PREVIAMENTE Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS TREINTA, TREINTA Y UNO, TREINTA Y DOS, TREINTA Y CUATRO, TREINTA Y SEIS, TREINTA Y SIETE, TREINTA Y OCHO, CINCUENTA Y SEIS, SESENTA Y UNO Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE GOBIERNO DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE YUCATÁN, MISMA QUE SE REALIZÓ DE ACUERDO AL SIGUIENTE: -----

-----ORDEN DEL DÍA-----

PRIMERO.- LISTA DE ASISTENCIA. -----

SEGUNDO.- DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL. -----

TERCERO.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. -----

CUARTO.- LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACTA DE SESIÓN ANTERIOR. -----

QUINTO.- LECTURA DEL ASUNTO EN CARTERA: -----

PROPUESTA DE ACUERDO PARA QUE EN SU CASO, APRUEBE EN SUS TÉRMINOS LA MINUTA DE DECRETO ENVIADO POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN DE FECHA 11 DE MARZO DE 2020, POR EL QUE SE MODIFICA LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE YUCATÁN, EN MATERIA DE ADULTOS MAYORES. -----

SEXTO.- CLAUSURA DE LA SESIÓN. -----

ACTO CONTINUO SE PROCEDE A CELEBRAR LA **CUADRAGÉSIMA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO** DE ACUERDO AL ORDEN DEL DÍA ESTABLECIDO. -----

PRIMERO: DE ACUERDO AL ORDEN DEL DÍA SE PROCEDIÓ AL PASE DE LISTA ESTANDO PRESENTES LOS SIGUIENTES REGIDORES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE TIZIMÍN, YUCATÁN: ING. MARIO ALBERTO GONZÁLEZ GONZÁLEZ, PROFR. LANDY MARGARITA POLANCO ALCOCER, PTI. REYES GASPAR AGUIÑAGA MEDINA, LIC. CITLALI ANILÚ POLANCO MALDONADO, BR. LUIS GABRIEL BRICEÑO AGUAYO, ING. SILVIA LORENA ÁVILA PÉREZ, BR. TOMÁS ALBERTO GONZÁLEZ CASTILLO, M.E. LUIS ALBERTO VÁZQUEZ VARGUEZ, LEP. ROCIO NATALI BARRERA PUC, LEP. LIZBETH BEATRIZ DEL SOCORRO KANTUN POMPEYO Y C.P. CESAR GABRIEL AGUAYO AGUAYO. -----

SEGUNDO: EN VIRTUD DE ESTAR PRESENTES LOS ONCE REGIDORES, EL ALCALDE DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE TIZIMÍN, YUCATÁN DECLARA INSTALADA LA **CUADRAGÉSIMA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO.** -----

TERCERO: CONTINUANDO CON EL ORDEN DEL DÍA, EL REGIDOR SECRETARIO PTI. REYES GASPAR AGUIÑAGA MEDINA DÁ LECTURA AL ORDEN DEL DÍA ESTABLECIDO PARA LA PRESENTE SESIÓN, SIENDO ESTE APROBADO POR **UNANIMIDAD** DE VOTOS.-----

CUARTO: PROSIGUIENDO CON EL CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, EL REGIDOR BR. TOMAS ALBERTO GONZÁLEZ CASTILLO, SOLICITA AL CABILDO DISPENSAR LA LECTURA DEL ACTA ANTERIOR, DEBIDO A QUE TODOS CONOCEN EL CONTENIDO DE LA MISMA, EL CUAL FUE APROBADO POR **UNANIMIDAD**.-----

QUINTO: EN CONFORMIDAD CON EL QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, EL ALCALDE DIO LECTURA A LO SIGUIENTE:-----

ACUERDO:

Artículo único. El H. Ayuntamiento del Municipio de Tizimín, Yucatán, con fundamento en el artículo 108 de la Constitución Política del Estado de Yucatán, aprueba en sus términos el Proyecto de Minuta de Decreto aprobado por el H. Congreso del Estado de Yucatán el 4 de marzo de 2020, por el que se modifica la Constitución Política del Estado de Yucatán, en materia de adultos mayores, para quedar en los siguientes términos:

DECRETO:

Por el que se modifica la Constitución Política del Estado de Yucatán, en materia de adultos mayores

Artículo Primero.- Se adicionan un octavo párrafo al artículo 1 y se reforma el primer párrafo del artículo 93, todos de la Constitución Política del Estado de Yucatán, para quedar como sigue:

Artículo 1.- ...

...

...

...

...

...

...

El Estado realizará todas las acciones necesarias orientadas a lograr el derecho a una vida digna de las personas adultas mayores en el Estado, tendrán acceso a los servicios de salud, alimentación, cultura, protección de su patrimonio, igualdad de condiciones para desempeñar un trabajo, asistencia y seguridad social e igualdad de oportunidades que les propicie mayor bienestar y una mejor calidad de vida. Las autoridades estatales y municipales; establecerán un sistema permanente de apoyo e integración social de los adultos mayores para permitirles una vida digna y decorosa.

Artículo 93.- Las niñas, niños, adolescentes y en desamparo, los adultos mayores y las personas con discapacidad recibirán la protección y asistencia especial del Estado, a través de la creación de instituciones, instalaciones y servicios para su cuidado; así como programas sociales que garanticen el disfrute de una vida plena y aseguren su dignidad.

Artículos Transitorios

Primero.- Entrada en vigor

El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial del Estado.

Segundo.- Derogación Expresa

Se derogan todas aquellas disposiciones de igual o menor jerarquía, que se oponga al presente decreto.

Transitorio del Acuerdo municipal:

Artículo único. Remítase este Acuerdo al H. Congreso del Estado de Yucatán, mediante copia certificada del Acta de Cabildo, para los efectos legales que correspondan.

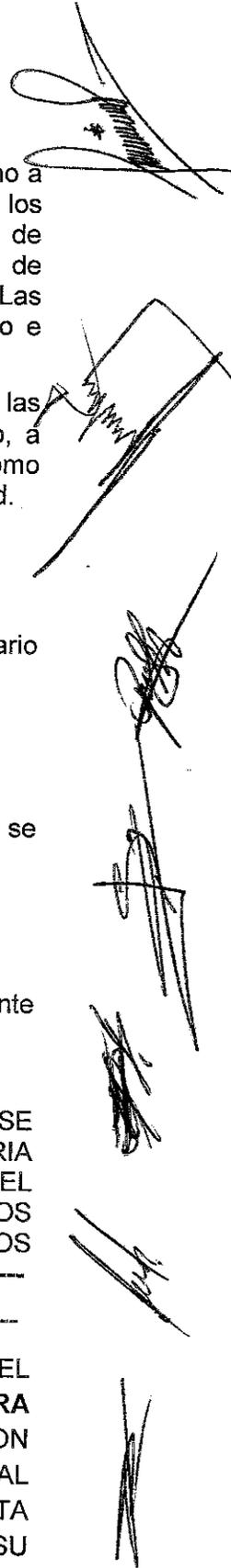
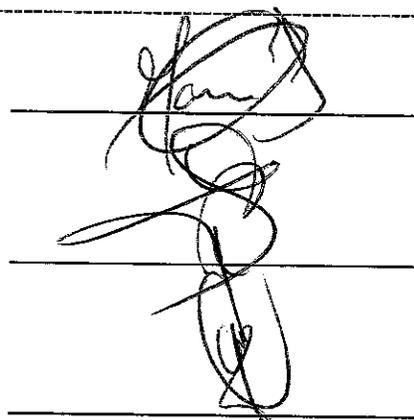
ACTO SEGUIDO A LA LECTURA DE LA MINUTA DE DECRETO POR EL QUE SE MODIFICA LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE YUCATÁN, EN MATERIA DE ADULTOS MAYORES, EL PRESIDENTE MUNICIPAL CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 41 INCISO A) FRACCIÓN I, DE LA LEY DE GOBIERNO DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE YUCATÁN, LA SOMETIÓ A VOTACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, **SIENDO APROBADA POR UNANIMIDAD.**-----

SEXTO: HABIÉNDOSE TRATADO TODOS LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA, EL PRESIDENTE MUNICIPAL DECLARÓ CLAUSURADA LA **CUADRAGÉSIMA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO**, SIENDO LAS DIEZ HORAS CON VEINTICUATRO MINUTOS DEL MISMO DE SU INICIO, INSTRUYENDO AL SECRETARIO MUNICIPAL PARA QUE PROCEDA A LA REDACCIÓN DEL ACTA CORRESPONDIENTE, LA CERTIFICACIÓN DE UNA COPIA DE LA MISMA Y SU REMISIÓN AL H. CONGRESO DEL ESTADO PARA EFECTOS DEL COMPUTO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 108 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE YUCATÁN. FIRMANDO PARA CONSTANCIA TODOS LOS REGIDORES PRESENTES. -----

ING. MARIO ALBERTO GONZÁLEZ GONZÁLEZ
PRESIDENTE.

PROFR. LANDY MARGARITA POLANCO ALCOCER
SÍNDICO MUNICIPAL

PTI. REYES GASPAR AGUIÑAGA MEDINA
REGIDOR SECRETARIO



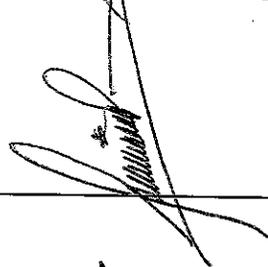
LIC. CITLALI ANILÚ POLANCO MALDONADO
REGIDOR



BR. LUIS GABRIEL BRICEÑO AGUAYO
REGIDOR



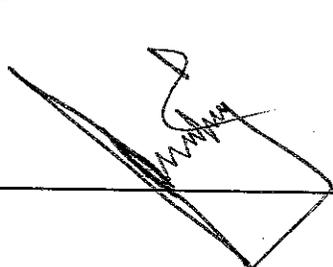
ING. SILVIA LORENA ÁVILA PÉREZ
REGIDOR



BR. TOMAS ALBERTO GONZÁLEZ CASTILLO
REGIDOR



M.E. LUIS ALBERTO VÁZQUEZ VARGUEZ
REGIDOR



LEP. ROCIO NATALI BARRERA PUC
REGIDOR



LEP. LIZBETH BEATRIZ DEL SOCORRO KANTUN POMPEYO
REGIDOR



C.P. CESAR GABRIEL AGUAYO AGUAYO
REGIDOR